



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 000237-2025-G.R.AMAZONAS/UDRH, el Informe N° 000265-2025-G.R.AMAZONAS/UDRH, y el Informe Legal N°000053-2025-G.R.AMAZONAS/ODAJ, así como los documentos que obran en el expediente sobre la propuesta de reordenamiento del **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) 2025** de la Unidad Ejecutora N° 402-998 – Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Técnico N° 000237-2025-G.R.AMAZONAS/UDRH, la Unidad de Recursos Humanos sustenta la propuesta de reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, en el marco de la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, el Decreto Supremo N° 003-2025-SA y la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE;

Que, la propuesta consiste en el cambio de denominación, clasificación y ubicación de diez (10) cargos estructurales ocupados, sin creación de nuevas plazas ni modificación del número total de cargos aprobados, manteniendo coherencia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional y el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH faculta a las entidades públicas a realizar acciones de administración del CAP Provisional que cuenten con la opinión técnica de SERVIR, sin requerir autorización previa de dicho ente rector, siempre que no se modifique el número total de posiciones aprobadas;

Que, mediante Informe Legal N°000053-2025-G.R.AMAZONAS/ODAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, concluyendo que la propuesta cumple con el marco normativo vigente, no genera incremento de plazas presupuestadas, mantiene la coherencia orgánica y respeta los límites establecidos para cargos de confianza;

De conformidad las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0139-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR la propuesta de reordenamiento del **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) 2025** de la Unidad Ejecutora N° 402-998 – Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

N° EXPEDIENTE: 2025-0086760

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: PYTGPQY



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Artículo 2°.** - Disponer que la **Unidad de Recursos Humanos** del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas implemente lo aprobado en el artículo precedente, y remita copia del presente acto a las instancias correspondientes para su ejecución.

**Artículo 3°.** - Encargar a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** y a la **Oficina de Recursos Humanos** del Gobierno Regional Amazonas el registro y actualización del presente reordenamiento en los sistemas administrativos correspondientes.

**Artículo 4°.** - **Notificar** la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud Amazonas, al Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas y demás dependencias que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

**JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ**

DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/egv

CC.: cc.: DIRECCION ADMINISTRATIVA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA